Asunción, 31 de octubre de 2022

NOTA DICON N° 223/2022

Señores
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.
Dirección: O'HIGGINS N° 631 C/ SUCRE
Tel: (021) 418 - 0251
Correo: juridica@santaclara.com.py
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar la Resolución N° 1569 /2022 de fecha 31 de octubre de 2022 POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 1565/2022 POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1429/2022 Y SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO Nº 1/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID Nº 379.967 POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA

Firmado digitalmente por MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA

ESC. **MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, Directora
Dirección de Contrataciones – MIC

Recibido
Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga
31.10.2022.

Asunción, 28 de octubre de 2022

NOTA DICON N° 218/2022

Señores
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.
Dirección: O'HIGGINS N° 631 C/ SUCRE
Tel: (021) 418 - 0251
Correo: juridica@santaclara.com.py
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar la Resolución N° 1565/2022 de fecha 28 de octubre de 2022 POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1429/2022 Y SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO N° 01/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 379.967 POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO.

Al respecto, se comunica que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha procedido a la retención del proceso de ampliación del Contrato N° 01/2021, aprobado por Resolución N° 1429/2022, conforme al siguiente detalle:

Según Nota DNC N° 12163/2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) retiene el expediente N° 319862/2022 correspondiente al proceso de la segunda ampliación del Contrato N° 1/2022 y remite los aspectos observados, señalando que, la ejecución del contrato hasta la fecha ha sobrepasado el monto mínimo, por lo que la presente segunda ampliación de plazo se encuentra limitada con la Resolución DNCP N° 4576/2020 inc. e) *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal"* …, es decir, el monto mínimo fue alcanzado con la primera ampliación de plazo, no dentro del plazo originalmente pactado.

Por lo expuesto precedentemente, la convocante ha gestionado la Resolución Ministerial N° 1565/2022 correspondiente a la modificación unilateral del Contrato N° 01/2021 por razones de interés público comprometido, bajo el amparo del Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, me despido atentamente.

MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA

Firmado digitalmente por MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA

ESC. **MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, Directora
Dirección de Contrataciones – MIC

recibí
Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga
28.10.2022.